



PROMOCIÓN MEMBER GET MEMBER PUNTOS CARREFOUR

- (i) La presente promoción se realiza en el marco del Programa de Puntos de Fidelización de EDP. Podrán participar en ella clientes domésticos de EDP Energía, S.A.U. y EDP Comercializadora, S.A.U. que tengan contratado el suministro de al menos una energía (electricidad o gas) en el PLAN CARREFOUR, y a su vez tengan activo el Programa de Puntos de EDP y hayan recibido una comunicación de EDP con la presente promoción.
- (ii) **Premio:** La promoción consiste en premiar con 6.000 puntos a los clientes (a partir de ahora “padrinos”) cuyo amigo/conocido, que hasta ahora no era cliente EDP Energía S.A.U. o EDP Comercializadora, S.A.U., contrate para un punto de suministro no comercializado por EDP Energía S.A.U. o EDP Comercializadora, S.A.U. en ningún momento, un suministro de energía (electricidad y/o gas) con el PLAN CARREFOUR EDP. El cliente que realiza el nueva alta (a partir de ahora el “amigo”) recibe igualmente como premio 6.000 puntos. No hay límite al número de “amigos” que un mismo “padrino” puede presentar, y por cada uno de ellos recibirá 6.000 puntos.
Los puntos se podrán canjear por cualquier regalo del catálogo de EDP, publicado en la web www.edpenergia.es, como por ejemplo 35 kWh de luz o 100 kWh de gas.
- (iii) A su vez, el “amigo” se podrá convertir en “padrino” una vez haya superado las validaciones de contratación y se active el/los contrato/s de energía/s en el PLAN CARREFOUR, en la medida en que también invite a participar a otras personas que cumplan las condiciones de la promoción, sin necesidad de que previamente hayan recibido una comunicación de la presente promoción.
- (iv) **Ámbito temporal:** La promoción tendrá lugar entre el 22 de abril y hasta el 30 de junio de 2019 (ambas fechas inclusive)
- (v) **Requisitos de la promoción:** Para participar en la promoción se tendrán que reunir los siguientes requisitos, según se asuma el papel de “padrino” o “amigo”:
 - a. **Padrino:** Cliente doméstico de EDP Energía, S.A.U. y/o EDP Comercializadora, S.A.U. que tenga contratado el suministro de al menos una energía (electricidad o gas) en el PLAN CARREFOUR, y a su vez tenga activo el Programa de Puntos de EDP.
 - b. **Amigo:** No cliente doméstico de EDP Energía, S.A.U. y/o EDP Comercializadora, S.A.U. que tengan contratado el suministro de electricidad y/o gas natural con otra compañía comercializadora distinta a EDP Energía, S.A.U. o EDP Comercializadora S.A.U., que sean presentados por un “padrino” y contraten el suministro de al menos una energía (electricidad o gas) en el PLAN CARREFOUR entre el 22 de abril y el 30 de junio de 2019 de conformidad con el procedimiento que se establece en las presentes Bases.



- (vi) **Compromiso de permanencia:** No existe compromiso de permanencia. Sin perjuicio de lo anterior, se perderá el derecho a disfrutar del premio si en el momento de la entrega del mismo, “padrino” o “amigo” hubiesen causado baja en el PLAN CARREFOUR en el suministro por el que obtuvo el derecho a participar en la promoción.
- (vii) **Procedimiento de la promoción:** Para poder participar en la promoción el “padrino” debe haber recibido previamente una comunicación de EDP informándole de la presente promoción en la que se incluye su “código amigo”, así como la dirección URL del formulario web que se debe cumplimentar para poder participar en la promoción.
- El “padrino” comunicará a todos aquellos a quienes considere que puedan estar interesados la existencia de esta promoción para activar un contrato en el PLAN CARREFOUR de EDP y participar en la promoción.
- El “amigo” facilitará sus datos de contacto a través del formulario para que EDP se ponga en contacto con él telefónicamente a fin de informarle de la oferta y realizar el alta del suministro de energía en el PLAN CARREFOUR EDP. Una vez realizada la contratación, dentro del plazo de vigencia de la presente promoción, y activado el contrato, siempre y cuando se cumplan todos los requisitos establecidos para participar en la presente promoción, como máximo en la primera quincena del mes siguiente al alta efectiva del suministro, tanto “padrino” como “amigo” recibirán 6.000 puntos por dicha contratación.
- El “amigo”, para ser identificado como participante en la promoción, deberá asociar su alta al código que le proporcionará su “padrino”.
- El “amigo” al rellenar el formulario, debe aceptar tanto las condiciones de la promoción como el uso de sus datos por parte de EDP con objeto de realizar la llamada de la contratación.
- Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos o fueran falsos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la promoción perdiendo todo derecho sobre los premios en virtud de esta promoción.
- (viii) **Recepción del premio:**
- Tanto el “padrino” como el “amigo” recibirán el premio (los 6.000 puntos en su programa de puntos) como máximo en la primera quincena del mes siguiente al alta efectiva del “amigo”, siendo necesario para recibirlo que ambos sigan manteniendo el contrato en el PLAN CARREFOUR que dio lugar a la participación en la promoción activo.
- En el caso de que el “padrino” y/o el “amigo” no tuvieran activo dicho contrato, pierden todo derecho sobre los premios en virtud de esta promoción.
- (ix) **Cambios:** EDP se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso la posible anulación antes de la fecha de cierre de la misma, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o, en su caso, su anulación definitiva.



- (x) **Protección de datos personales:** De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, se informa al usuario de que desde el momento en que participa en promoción, presta su consentimiento libre, específico e inequívoco para el tratamiento de sus datos personales por parte de EDP para la participación en la misma y permite a EDP la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para participar en la promoción.

Asimismo, se informa al interesado que podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, así como su derecho a la portabilidad de sus datos, a través de la dirección de correo electrónico cclopd@edpenergia.es o comunicándolo por escrito a EDP, a la siguiente dirección: Plaza del Fresno, 2, 33007 Oviedo, indicando la referencia "PROMOCIÓN MEMBER GET MEMBER PUNTOS CARREFOUR"

Del mismo modo, cuando el interesado considere que EDP ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos, podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.

- (xi) **Legislación aplicable y jurisdicción:** Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Oviedo.
- (xii) **Aceptación de las presentes bases:** La simple participación supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, EDP quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.